



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



<b>Código:</b>	D-DE-01
<b>Versión:</b>	01

### POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELLO ANTIOQUIA

#### PRESENTACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

La Alcaldía Municipal de Bello Antioquia, a través de la formulación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, quiere promover la cooperación y el diálogo con el ciudadano mediante el uso de herramientas de control y colaboración, y la generación de espacios para la interacción, con fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población. Mejorar la capacidad del Estado para cumplir con la ciudadanía, incrementando la confianza en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es uno de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La participación ciudadana en la gestión pública hace parte de los derechos ciudadanos, así como de la concepción de un Estado democrático. Los beneficios asociados con estos espacios de colaboración tienen relación con la sostenibilidad, la gobernabilidad, la capacidad de innovación y la posibilidad de dar respuesta a las necesidades expresas de los ciudadanos.

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Política de Participación Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Bello Antioquia, representa la posición de una administración dispuesta al diálogo y la construcción colaborativa del desarrollo municipal, teniendo como base la transparencia



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



administrativa, los principios de buen gobierno y la normatividad vigente. Resulta indispensable generar espacios donde la ciudadanía aporte, evalúe y se promueva la participación ciudadana, que se configure en un recurso para mejorar el rendimiento, la eficacia y eficiencia de la gestión pública y como una herramienta para fortalecer la democracia, con ciudadanos proactivos y vinculados con los temas del municipio.

El presente documento, establece la metodología o estructura que tendrá la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, para lo cual, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: marco legal; seguidamente se presentan el objetivo general y los objetivos específicos; posteriormente se realiza el desarrollo de la política, la cual está conformada por alcance, aplicabilidad, nivel de cumplimiento, estrategias a implementar, comunicación y evaluación y seguimiento; finalmente se presentaron conclusiones y recomendaciones.

### 2. JUSTIFICACIÓN

Formular e implementar una Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, pretende establecer sinergia y confianza y fortalecer las relaciones entre la comunidad y la institucionalidad, promoviendo una cultura de democracia, la difusión de mecanismos de participación ciudadana. Se debe reconocer la importancia de la participación ciudadana en la gestión Pública, con una ciudadanía activa, que participe con estrategias de participación democrática, se contribuye al desarrollo y la dinamización de la gestión pública, capaz de transformar la sociedad con equidad, inclusión, convivencia y transparencia. Siendo la Participación de la Ciudadanía uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de la Gestión Pública y un gran impulso en la democracia participativa, esta política presenta las estrategias a implementar a través de las cuales se pueda ejercer activa y efectivamente los derechos de los ciudadanos, incluirlos en la planeación y toma de decisiones, tener en cuenta su opinión y garantizar una respuesta eficaz a sus comunicaciones, sugerencias y necesidades.

### 3. GENERALIDADES

#### 3.1. RESEÑA HISTORICA

En el año 500 después de Cristo, ya existía lo que hoy es Bello (Según algunos vestigios hallados en la Vereda Primavera), para aquella época se conservaban asentamientos humanos que obtenían las características de habitar viviendas dispersas en las laderas y humedales, que eran cercanos a suelos fértiles para los cultivos.

De los grupos humanos se conoce muy poco, debido a que no hay una evidencia escrita de aquellas épocas, pero se recolecta históricamente que hacían sus



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



enterramientos en sus propios sitios de vivienda (Según vestigios cerámicos).

En el fructífero bosque donde hoy se encuentra nuestro Municipio fue habitado durante siglos por población indígena quienes eran conocidos como los Niquía, los cuales eran pertenecientes a la familia los Aburráes, estos grupos habitaban en el Valle de Aburrá y en general entre el río Cauca y Porce.

Los historiadores en términos generales hacen una descripción de los primeros pobladores como personas de baja estatura, color moreno cobrizo, cabello lacio y negro, ojos pequeños rasgados de color negro, nariz regular, pómulos prominentes y frente achatada.

Los Niquía, población poco religiosa, rendían culto al Sol, la Luna y las estrellas; creían en la brujería, en la resurrección del alma y cuerpo, y por tal razón enterraban a sus muertos con armas, tesoros, alimentos y trajes. La población indígena Los Niquía consumían productos agrícolas, su trabajo era la caza de animales en la cual utilizaban los caninos.

Sus lugares para el descanso eran bohíos que construían sobre la tierra o en los copos de los árboles más grandes, hacían la construcción de acequias y travesías anchas de piedra. Físicamente usaban adornos de oro y en sus cultos se coronaban con plumas; su agrupación era en tribus y celebraban con fiestas, música y baile.

La tierra del ex presidente Marco Fidel Suárez es un centro urbano de gran desarrollo en el norte del Valle de Aburrá.

Su Parque Principal, que se resiste a perder el encanto de las viejas plazas de pueblo, es adornado por el templo actual de imponente arquitectura y por su histórica Capilla de Hato Viejo, construida a finales del siglo XVIII. Bello tiene una buena infraestructura de parques recreativos y unidades deportivas. De Medellín sólo dista 10 Km.

6.000 años antes de Cristo los indígenas Niquías habitaban la zona viviendo en bohíos. Su base alimenticia era maíz y frijol, y producían piezas de cerámica llamadas de "marrón inciso" o " del complejo cultural del cauce medio". En 1576 Don Gaspar De Rodas fundó lo que es hoy el Municipio de Bello. En dicha época, Hato viejo estaba formado por casas de paja, una capilla y un camino que va al poblado de San Lorenzo de Aburrá. La población llega a mil habitantes, conformada por 160 familias dueñas de 242 esclavos. El sitio de Nuestra Señora del Rosario de Hato viejo se eleva a la categoría de partido adscrito de la jurisdicción de La Villa de Nuestra Señora de La Candelaria. En el siglo XVII ya cuenta con cuatro rancherías y sus respectivas viceparroquias, Niquía, Centro del Hato, Funtidueño y la Madera.

Recibió el nombre de BELLO porque Marco Fidel Suárez se lo cambia en honor a su gran amigo Andrés Bello.

Fecha de fundación: 1676

Fecha de erección: 1913



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



Nombre del fundador: Don Gaspar de Rodas  
Qué otro nombre ha tenido: Hato Viejo  
Gentilicio: Bellanitas  
Apelativos del municipio: Cuna de Marco Fidel Suárez, Ciudad de Artistas  
Número de habitantes: 501.036 aprox  
Extensión en Km<sup>2</sup>: 149  
Altura sobre el nivel del mar en metros: 1.450  
Clima: Templado  
Temperatura en grados centígrados: 22  
Distancia desde Medellín en Km: 10  
Distancia desde Medellín en tiempo: 15 minutos  
Principales actividades económicas: Industria, comercio y la construcción.  
Nombre del hospital: Hospital Marco Fidel Suárez

### 4. PLATAFORMA ESTRATEGICA

#### 4.1. MISIÓN

Fomentamos el desarrollo sostenible, con Talento humano competente, administrando con eficiencia los recursos y prestando eficazmente los servicios para mejorar la calidad de vida de su población.

#### 4.2. VISIÓN

Trabajamos constantemente por el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la ciudad.

### 5. NORMATIVA

- Decreto 1499 de 2018: por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Código Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 Los siguientes capítulos regulan el artículo 23 de la Constitución, estableciendo el Derecho de Petición y sus distintos tipos. Se refieren a sus alcances, requisitos de presentación y plazos de respuesta: Artículo 3, numeral. 6°: “En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”. Artículo 3, numeral 9°: “En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código (...). Artículo 8: deber de información al público incluyendo medios electrónicos. Artículo 5o: Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, a través de cualquier medio.

- Constitución Política de 1991: Artículo 20: Derecho de toda persona recibir información veraz e imparcial. Artículo 23: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales. Artículo 74: Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley. Artículo 79: La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...). Artículo 270: La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

- Ley 136 de 1994 Artículo 91 (Literal D – numeral 17 / Literal E): Establece la obligación que tienen los alcaldes de informar sobre el desarrollo de su gestión y hacer partícipe al ciudadano en la toma de decisiones del municipio.

- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

- Ley 152 de 1994

## 6. OBJETIVOS

### 6.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar la política de Participación Ciudadana, con el propósito de facilitar la interacción del Gobierno Municipal con la ciudadanía mediante los canales de comunicación disponibles.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



### 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política de Participación ciudadana de manera efectiva para los grupos de valor.
- Generar una cultura de cooperación y diálogo con el ciudadano mediante el uso de herramientas de control y colaboración, y la generación de espacios para la interacción, con fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población.
- Generar lineamientos para garantizar espacios donde la ciudadanía aporte, evalúe y se promueva la participación ciudadana

### 7. POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL

En la búsqueda de cumplir con lo establecido en la constitución política referente al tema de participación, busca que esta política fomente en los ciudadanos su pertenencia y participación en las entidades estatales y que tengan las herramientas y los espacios aptos para hacer un efectivo control a la gestión pública con los mecanismos que la ley dispone para participar en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de las entidades públicas.

#### 7.1. AUTODIAGNOSTICO

Teniendo en cuenta el resultado obtenido en el autodiagnóstico de Participación Ciudadana, el cual arroja un total de 69,2 puntos de 100 posibles, resulta indispensable generar espacios donde la ciudadanía aporte, evalúe y se promueva la participación ciudadana, que se configure en un recurso para mejorar el rendimiento, la eficacia y eficiencia de la gestión pública y como una herramienta para fortalecer la democracia, con ciudadanos proactivos y vinculados con los temas del municipio.

Lo anterior solo se logra a través de la formulación e implementación de la Política de Participación Ciudadana, la cual representa la posición de una administración dispuesta al diálogo y la construcción colaborativa del desarrollo municipal, teniendo como base la transparencia administrativa, los principios de buen gobierno y la normatividad vigente en articulación y con participación de la ciudadanía.

#### 7.2. ALCANCE

La implementación de esta política busca espacios donde se promueva la participación ciudadana y esta a su vez aporte, evalúe y participe activamente.

#### 7.3. APLICABILIDAD





## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública será aplicable a todos los servidores de la Alcaldía Municipal de Bello Antioquia, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos del Municipio, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de los lineamientos aquí establecidos.

Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es un deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

### 7.4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la Administración Municipal de Bello Antioquia, será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, practicantes, proveedores y terceros. La política abarca todas las dependencias que componen la estructura de la administración.

### 7.5. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

La política siempre estará actualizada conforme los lineamientos que se relacionen con este tema incluyendo la atención al usuario, gobierno digital y directrices del gobierno nacional.

A continuación, se presentan las diferentes estrategias para llevar a cabo la implementación de la política.

- A partir de los resultados de FURAG se identificarán y documentarán las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, este proceso en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación).
- Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés atienden a la caracterización de los usuarios, y así clasificar la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación).
- Diagnosticar si los canales espacios, mecanismos y medios (presenciales y



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.

- Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.
- Conformar y capacitar un equipo de trabajo (que cuente con personal de áreas misionales y de apoyo a la gestión) que lidere el proceso de planeación de la participación
- Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.
- De las actividades ya identificadas determinar cuáles corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de ellas. (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)
- De las actividades de participación ya identificadas, clasificar cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son de otros espacios de participación.
- Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades de participación ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determinar otras actividades en las cuales puedan ser involucrarlos.
- Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)
- Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.
- Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.
- Establecer el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana.





## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



- Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana.
- Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.
- Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.
- Divulgar el plan de participación ciudadana proyectado para junio de 2021 por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.
- Aprovechar las PQRSDF como mecanismo de recolección de información en el cual la entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación.
- Socializar en especial a los grupos de valor que se van a convocar al proceso de participación, las rutas de consulta de la misma y la información que se considere necesaria para preparar la actividad de participación.
- Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.
- Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.
- Documentar y Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.
- Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



ajustes a que haya lugar.

- Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.
- Analizar los resultados obtenidos en la implementación de la política de participación ciudadana, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para: Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano Grupos de valor involucrados Fases del ciclo que fueron sometidas a participación. Resultados de la incidencia de la participación.
- Publicar y divulgar en el micrositio de Transparencia del sitio web, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.
- Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación en el micrositio de Transparencia del sitio web, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y también mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron.
- Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público para ser descargados del micrositio de Transparencia del sitio web, sección Informes.
- Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar la política de participación ciudadana.

### 7.6. COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la Administración Municipal de Bello Antioquia.

### 7.7. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El seguimiento es un instrumento indispensable para la implementación adecuada de la política. Se trata de contar con la opción de supervisar el avance o, en su caso, los problemas que registre el desarrollo de la misma para de manera oportuna tomar acciones o medidas correctivas. *(Ver anexo cuadro de relación de actividades de evaluación y seguimiento).*



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



### 8. CONCLUSIONES

- El desarrollo de las estrategias permite a la Entidad generar espacios donde la ciudadanía aporte, evalúe y se promueva la participación ciudadana, que se disponga en un recurso para mejorar el rendimiento, la eficacia y eficiencia de la gestión pública y como una herramienta para fortalecer la democracia, con ciudadanos proactivos y vinculados con los temas del municipio.
- El autodiagnóstico realizado a la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, evidencia que es indispensable para incrementar la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos.
- La implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública pretende establecer sinergia y confianza y fortalecer las relaciones entre la comunidad y la institucionalidad, promoviendo una cultura de democracia, y la difusión de mecanismos de participación ciudadana dentro de la comunidad y sus grupos de valor.

### 9. RECOMENDACIONES

- Implementar la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública para facilitar la interacción de la Administración Municipal de Bello Antioquia con la ciudadanía mediante los canales de comunicación disponibles.
- Es necesario que todos los funcionarios de la Entidad promuevan la cooperación y el diálogo con los ciudadanos y todos los grupos de valor mediante el uso de herramientas de colaboración, y la generación de espacios para la interacción, con fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población.
- Se requiere retroalimentación constante y mejoramiento continuo para rediseñar las estrategias de la política y lograr que se incremente la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



### NOTAS DE CAMBIO

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	FECHA aaaa-mm-dd
No aplica para la primera versión.	01	2020-06-17

Elaboró:	Viviana Parra Gaviria, Líder MIPG/ Heidimar Duque Gómez, Profesional Especializada Planeación	Fecha:	2020-06-10
Revisó:	Carlos Alberto Gaviria Sánchez, Subsecretario de Planeación Institucional	Fecha:	2020-06-12
Aprobó:	Carlos Alberto Pinto Santa, Secretario de Planeación	Fecha:	2020-06-17

### ANEXOS



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



**TABLA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	Diseñar la política de Participación Ciudadana	Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana formulada	Todas las dependencias	Diciembre de 2021
A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	Implementar y evaluar la política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana implementada y evaluada	Todas las dependencias	Diciembre de 2020
Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	Caracterizar los grupos de valor	Caracterización de los grupos de valor	Número de grupos de valor caracterizados /Total de grupos de valor existentes	Todas las dependencias	Diciembre de 2020
Diagnosticar si los canales espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.	Evaluar los canales de comunicación existentes	Canales de comunicación existentes	Canales de comunicación evaluados	Todas las dependencias	Diciembre de 2020



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.	Socializar la política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana	Política de Participación Ciudadana socializada	Todas las dependencias	Diciembre de 2020
Conformar y capacitar un equipo de trabajo (que cuente con personal de áreas misionales y de apoyo a la gestión) que lidere el proceso de planeación de la participación	Diseñar la política de Planeación Institucional	Política de Planeación Institucional	Política de Planeación Institucional formulada	Todas las dependencias	Julio de 2020
Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tienen programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados	Elaborar el plan de acción anual por procesos	Plan de acción anual por procesos	Plan de acción anual por procesos elaborado	Todas las dependencias	Diciembre de 2021
De las actividades ya identificadas determinar cuáles corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de ellas. (Participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	Elaborar el plan de acción anual por procesos	Plan de acción anual por procesos	Plan de acción anual por procesos elaborado	Todas las dependencias	Diciembre de 2021
De las actividades de participación ya identificadas, clasifique cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son otros espacios de participación.	Elaborar el plan de acción anual por procesos	Plan de acción anual por procesos	Plan de acción anual por procesos elaborado	Todas las dependencias	Diciembre de 2021





## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



<p>Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades de participación ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.</p>	<p>Caracterizar los grupos de valor</p>	<p>Caracterización de los grupos de valor</p>	<p>Número de grupos de valor caracterizados /Total de grupos de valor existentes</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2020</p>
<p>Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)</p>	<p>Diseñar la política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana formulada</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Julio de 2020</p>
<p>Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.</p>	<p>Diseñar la política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana formulada</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2021</p>
<p>Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana</p>	<p>Diseñar la política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana formulada</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2020</p>
<p>Establecer el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana</p>	<p>Implementar la política de Participación ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana implementada</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2020</p>
<p>Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana</p>	<p>Diseñar la política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana formulada</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2020</p>



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



<p>Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados</p>	<p>Diseñar la política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana formulada</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2020</p>
<p>Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.</p>	<p>Diseñar la política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana formulada</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2020</p>
<p>Divulgar el plan de participación ciudadano proyectado para junio de 2021, por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.</p>	<p>Construir el plan de participación</p>	<p>Plan de participación</p>	<p>Plan de participación formulado</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2021</p>
<p>Aprovechar las PQRSDF como mecanismo de recolección de información con el cual la entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación.</p>	<p>Registrar PQRSDF</p>	<p>PQRSDF</p>	<p>Base de datos de PQRSDF</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2020</p>



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



<p>Divulgar el plan de participación ciudadana proyectado para Junio de 2021 ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se haya definido previamente</p>	<p>Socializar plan de participación</p>	<p>Plan de participación</p>	<p>Plan de participación</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2021</p>
<p>Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma</p>	<p>Socializar la política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana</p>	<p>Política de Participación Ciudadana socializada</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2021</p>
<p>Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos</p>	<p>Implementar el Plan de Participación</p>	<p>Plan de Participación</p>	<p>Plan de participación implementado</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2021</p>
<p>Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el plan proyectado para 2021, para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.</p>	<p>Implementar el Plan de Participación</p>	<p>Plan de Participación</p>	<p>Plan de participación implementado</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2021</p>



**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA  
2020**



Documentar y Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.	Implementar el Plan de Participación	Plan de Participación	Plan de participación implementado	Todas las dependencias	Diciembre de 2021
Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar	Evaluar el Plan de Participación	Plan de Participación	Plan de participación evaluado	Todas las dependencias	Diciembre de 2021
Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.	Evaluar el Plan de Participación	Plan de Participación	Plan de participación evaluado	Todas las dependencias	Diciembre de 2021
Analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación proyectado para junio de 2021, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para: 1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano 2. Grupos de valor involucrados 3. Fases del ciclo que fueron sometidas a participación. 4. Resultados de la incidencia de la participación.	Evaluar el Plan de Participación	Plan de Participación	Plan de participación evaluado	Todas las dependencias	Diciembre de 2021



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2020



<p>Publicar y divulgar en el micrositio de Transparencia del sitio web, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.</p>	<p>Realizar informe del Plan de Participación</p>	<p>Informe del Plan de Participación</p>	<p>Informe Plan de Participación</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2021</p>
<p>Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación en el micrositio de Transparencia del sitio web, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público</p>	<p>Realizar informe del Plan de Participación</p>	<p>Informe del Plan de Participación</p>	<p>Informe Plan de Participación</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2021</p>
<p>Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público para ser descargados del micrositio de Transparencia del sitio web, sección Informes.</p>	<p>Realizar reportes individuales del Plan de Participación</p>	<p>Reporte del Plan de Participación</p>	<p>Reporte del Plan de Participación</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2021</p>
<p>Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.</p>	<p>Realizar informe del Plan de Participación</p>	<p>Informe del Plan de Participación</p>	<p>Informe Plan de Participación</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Diciembre de 2021</p>